



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-276/2019
Y ACUMULADOS-INC-3.

INCIDENTISTA: SILVERIO
FIGUEROA CÓRDOBA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PUENTE
NACIONAL, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por la Magistrada instructora **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-276/2019 Y ACUMULADOS-INC-3¹

INCIDENTISTA: SILVERIO FIGUEROA CORDOBA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario **Omar Bonilla Marín** da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con el estado procesal que guardan los autos del sumario al rubro indicado.

Al respecto, con fundamento en el artículo 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **acuerda** lo siguiente:

PRIMERO. Diligencia. Dado que en el sumario del juicio TEV-JDC-276/2019 Y ACUMULADOS, –actualmente radicado en esta ponencia– obran constancias remitidas por el Ayuntamiento de Puente Nacional de Veracruz, relacionadas con el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio; se instruye a la Secretaría General de Acuerdos deduzca copia certificada de los oficios y anexos, recibidos en el tres y cuatro de octubre, signados por la Síndica Única del Ayuntamiento de Puente Nacional, Veracruz para glosarlas al presente cuaderno incidental.

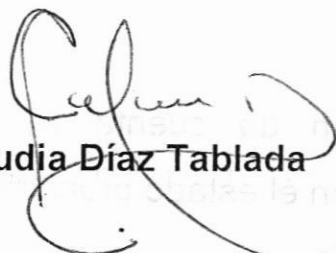
¹ TEV-JDC-292/2019 Y TEV-JDC-293/2019.

Lo anterior, por economía procesal y con base en el numeral 42, fracción XXI y XXVII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal,

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

Secretario de Estudio y Cuenta



Omar Bonilla Marín